

NACIONES UNIDAS



CEPAL

Año VII — Nº 42

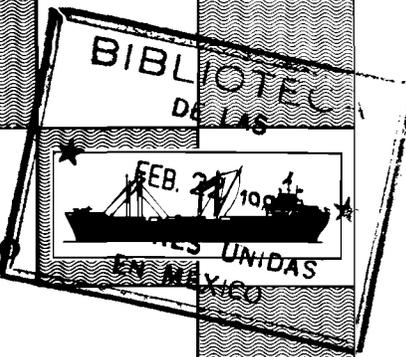
Noviembre-diciembre 1982

BOLETIN PREPARADO
POR LA SECRETARIA DE LA
COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
(CEPAL)







**Facilitación
del Comercio
y el
Transporte
en
América
Latina**

III REUNION DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE AMERICA LATINA

La III Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina se celebró en Brasilia y Río de Janeiro, Brasil, del 18 al 22 de octubre de 1982. Participaron en la reunión los directores nacionales y altos ejecutivos aduaneros de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela, y especialmente invitada, una delegación del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos. Asistieron también representantes de la ALADI, la CEPAL, la JUNAC, la OEA, el PNUD, el SIECA y de la Asociación Americana de Profesionales Aduaneros (ASAPRA), como asimismo, funcionarios de diversos ministerios y entidades brasileñas.

En primer término, los Directores de Aduanas de Costa Rica, Chile, México y Nicaragua hicieron saber que han suscrito, sin reserva de ratificación, el Convenio Multilateral de Cooperación y Asistencia Mutua, con lo cual se han cumplido los requisitos necesarios para que éste entre en vigencia dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha de depósito (21 de octubre de 1982) ante la Secretaría Permanente de los instrumentos oficiales de ratificación. Con este motivo, los Directores Nacionales de Aduanas de América Latina formularon una declaración solemne en que "expresan su satisfacción por la pronta entrada en vigencia del Convenio y sus deseos de que este nuevo instrumento sea adoptado por el resto de las administraciones aduaneras de América Latina,

España y Portugal, a fin de disponer de un marco jurídico adecuado para las propuestas de ordenamiento de la cooperación y asistencia mutua en el campo aduanero latinoamericano".

Entre los acuerdos más importantes figuran la aprobación del reglamento de las reuniones de directores nacionales de aduanas; la convocatoria de un grupo de trabajo integrado con expertos nacionales e internacionales, con el cometido de establecer un programa de acción en materia de capacitación aduanera y la aprobación del cronograma de cursos de capacitación para 1983. En materia de tránsito aduanero se acordó encomendar a la Secretaría Permanente del Convenio que presente a la próxima reunión de directores nacionales un informe acerca de la conveniencia de adoptar el Convenio TIR o de negociar un convenio multilateral latinoamericano en la materia, y sobre la posibilidad y beneficio de aplicar las normas internacionales de tránsito aduanero que puedan adoptarse sobre la base de subregiones. Finalmente, se acordó aceptar el ofrecimiento del Director General de Aduanas de España de constituir un pequeño grupo de trabajo para revisar la traducción del Sistema del Consejo de Cooperación Aduanera, que ha iniciado la organización a su cargo, y encomendar a las Direcciones de Aduanas de Argentina y México que integren dicho grupo junto con la Aduana española.

XII REUNION DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL CONO SUR

Del 18 al 22 de octubre de 1982 se celebró en Asunción, Paraguay, la Duodécima Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur, con asistencia de los titulares de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, de delegados y observadores de los mismos países y de representantes de la CEPAL y del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL).

Como es tradicional, en la primera parte del encuentro se celebraron reuniones técnicas, divididas en dos comisiones: Transporte y Obras Públicas.

Entre los numerosos acuerdos adoptados, merecen especial mención los que se refieren a las siguientes materias: estudio para la adhesión al Sistema TIR, que insta a los países miembros a que continúen los estudios y las acciones conducentes a la adhesión al Convenio TIR; perfeccionamiento del transporte ferroviario, en virtud de lo cual solicita a la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF) la

ferroviario de los países del Cono Sur, con el fin de definir la posibilidad de establecer un Convenio de Transporte Internacional por Ferrocarril; perjuicios que producen las excesivas demoras en los cruces de frontera para el flujo normal del transporte internacional por carretera, motivo por el cual se solicita a la CEPAL que colabore con los países en el análisis de la Convención Internacional para la Armonización de los Controles de Mercaderías en las Fronteras, difundiendo su contenido y alcance, así como las modalidades que resultarían más adecuadas para su aplicación; adopción del modelo de póliza de seguros de responsabilidad civil para el transporte terrestre internacional y convenio mutuo entre entidades aseguradoras para la operación de este seguro, y finalmente, la realización de un estudio amplio, encomendado al INTAL, sobre todos los tipos, naturaleza, destino y valor de las tasas, impuestos, tarifas y demás tributos y gravámenes que inciden en el transporte internacional terrestre, en cada uno de

Se acordó recomendar a la próxima reunión de expertos el estudio de una propuesta del Uruguay sobre el establecimiento de una cláusula que limite la responsabilidad del transportista terrestre internacional, por daños a terceros, a un determinado monto. Asimismo, se recomendó a los organismos de aplicación que se cree un mecanismo de información

permanente a fin de que los acuerdos adoptados en las reuniones de Ministros de Obras Públicas y Transportes del Cono Sur referentes a la operatividad del transporte carretero se den a conocer oportunamente a las empresas o a las partes interesadas, a fin de que se haga más fluido el intercambio comercial y el turismo entre los Países miembros.

DIFUSION DEL CONVENIO TIR

La División de Transporte y Comunicaciones de la CEPAL, continuando con la difusión del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR), dictó un seminario sobre la materia, que fue organizado por la Cámara Marítima de Chile, y que se realizó en Viña del Mar el 11 de noviembre de 1982.

Asistieron a este encuentro más de una treintena de personas, especialmente ejecutivos de las empresas navieras nacionales y de las agencias marítimas asociadas a la agrupación gremial, de la Cámara Aduanera de Chile y del Sindicato de Dueños de Camiones. Como invitados concurren representantes del Servicio Nacional de Aduanas, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de la Marina Mercante, de la Policía Internacional y de la Empresa Portuaria de Chile.

Luego de la exposición de los expertos de la CEPAL acerca de los antecedentes y alcances del Convenio TIR y de las

posibles repercusiones de su aplicación en Chile —país en que, como se sabe, fue aprobado en agosto de 1982—, se desarrolló un interesante debate entre los participantes.

A petición del directorio de la Cámara Marítima de Chile, el 10 de diciembre, los expertos de la CEPAL participaron en un coloquio informal con esa directiva para explicar las ventajas y posibles limitaciones de dicho instrumento jurídico, en particular en lo que atañe al puerto de Valparaíso, a fin de desvirtuar los temores sobre las consecuencias desfavorables que tendría la creación de un terminal interior de carga en Santiago.

Por otra parte, un personero de la División de Transporte y Comunicaciones de la CEPAL se entrevistó con el Secretario Ejecutivo de la ALADI, Dr. Julio C. Schupp y otros funcionarios de la Secretaría de ese organismo, a fin de concertar una acción institucional mancomunada para promover la aplicación del Convenio TIR en América Latina.

NUEVA EDICION DEL CODIGO DE PUERTOS DE LA CEPAL

Recientemente la CEPAL ha publicado una nueva edición del *Código de Puertos* (E/CEPAL/G.1222 de 14 de octubre de 1982).

Es ésta una actualización y ampliación de los documentos E/CN.12/L.108/Add.1 y Add.2, de abril de 1975 y septiembre de 1975, respectivamente, preparados por el ex-Programa de Transporte OEA/CEPAL, en el marco del Sistema Latinoamericano de Información sobre Transporte Marítimo, a pedido del Ministerio de Transporte de Chile.

Como se señaló en su oportunidad¹, la versión inicial de este Código fue la primera iniciativa en la materia publicada en el mundo y sirvió de base para la elaboración del Código de Puertos y Localidades de las Naciones Unidas (*United Nations LOCODE*), elaborado en 1980 por el Grupo de Trabajo sobre Facilitación de los Procedimientos de Comercio Internacional de la Comisión Económica para Europa (CEPE).

El Código de Puertos de la CEPAL, que incorpora información sobre los principales puertos del mundo que son de interés para el comercio internacional de los países latinoamericanos, ha sido aplicado, entre otros organismos, por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE), el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) y

el Instituto Nacional de Estadística de Chile (INE). La nueva edición ha aumentado a más de 1 000 los 650 puertos incluidos en la versión original.

Cada código está compuesto de cinco caracteres, dos para indicar el nombre del país y tres para designar el puerto. Se ha agregado un dígito o una letra para identificar la localización del puerto marítimo, fluvial o lacustre. Para los nombres de los países se adoptó la clave bilitera de la norma internacional ISO 3166 y para representar el nombre de cada puerto se tomó el *Código de Ciudades* de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), asignándose a los puertos que no aparecen en él, una sigla formada por las tres letras más significativas del nombre. Se ha tenido especial cuidado en evitar que se repitan las abreviaturas empleadas en el transporte aéreo para otros puertos o que se dupliquen las abreviaturas de ciudades. Estas siglas se han indicado con un asterisco (*).

El documento se ha dividido en tres partes para facilitar la codificación y decodificación:

- I. Código de puertos por orden alfabético de países.
- II. Código de puertos por orden alfabético de puertos.
- III. Código de puertos por orden alfabético de códigos.

La CEPAL tendrá el mayor agrado en enviar un ejemplar del Código de Puertos a los interesados que lo soliciten a la División de Transporte y Comunicaciones, CEPAL, casilla 179-D, Santiago de Chile.

¹ *Boletín FAL*, N° 1, agosto de 1975; N° 30, octubre de 1980, y N° 31, diciembre de 1980.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ALAF

Entre el 24 y el 29 de octubre de 1982 se realizó en Ciudad de Panamá, República de Panamá, la decimotercera asamblea general ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF). Participaron los siguientes miembros activos: Ferrocarriles Argentinos, Empresa Nacional de Ferrocarriles de Bolivia, Red Ferroviaria Federal S.A. y Ferrovía Paulista S.A., de Brasil, Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Empresa de Ferrocarriles del Estado de Chile, División de Ferrocarriles de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma de El Salvador, Ferrocarriles de Guatemala, Ferrocarril Nacional de Honduras, Ferrocarriles Nacionales de México, Ferrocarril de Nicaragua, Ferrocarril de Panamá, Ferrocarril Presidente Carlos A. López de Paraguay y el

Argentina, Brasil y España, observadores del Banco Interamericano de Desarrollo, CEPAL, Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), Ingeniería y Economía del Transporte (INECO), Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Mundial, SIECA y Unión Panamericana de la Asociación de Ingenieros (UPADI), autoridades de la República de Panamá y representantes de la industria de materiales ferroviarios, del Proyecto TIF y de los ferrocarriles metropolitanos.

Además de aprobarse el informe del Secretario General sobre la gestión realizada durante el año y de adoptarse diversos acuerdos internos, se aceptó el ofrecimiento hecho por la delegación del Ferrocarril Presidente Carlos Antonio

En la parte resolutive, se convino en expresar la satisfacción de la ALAF por la formalización del acuerdo 1.33 (XII), adoptado en la XII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, celebrada recientemente en Asunción, Paraguay. El mencionado acuerdo se refiere a la necesidad de poner énfasis en el transporte ferroviario, con miras a su mejor rendimiento energético operacional y resuelve "solicitar a la ALAF la realización de un estudio que abarque los aspectos normativos, institucionales, operativos y de infraestructura del sistema ferroviario de los países del Cono Sur, con el fin de definir la posibilidad de establecer un Convenio sobre transporte internacional por ferrocarril que regule la prestación de servicios y fije los principios de reciprocidad y normas comunes de aplicación en la materia". La Asamblea General de la ALAF acordó "Aceptar, de buen grado y con satisfacción, el encargo de la XII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur".

EL CONVENIO DE MAR DEL PLATA

Según ha informado la Organización de los Estados Americanos, con fecha 22 de septiembre de 1982 la República Argentina ha depositado el instrumento de ratificación del Convenio para facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata), que había entrado en vigor el 11 de enero de 1981. Antes lo habían ratificado once países: Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Como se explicó en el *Boletín FAL* N° 3, de diciembre de 1975, dicho instrumento jurídico constituye un compromiso para facilitar y acelerar los servicios de transporte acuático internacional entre los territorios de las Partes Contratantes, mediante la reducción al mínimo de las formalidades, requisitos y trámites que han de cumplir las naves para su recepción y despacho y para el tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje.

El Convenio tuvo su origen en la Segunda Conferencia Portuaria Interamericana (Mar del Plata, mayo-junio de 1963) y su Anexo, aprobado en la primera Conferencia Especial Interamericana de Puertos (Washington, D.C., abril de 1966). Fue suscrito inicialmente por nueve países: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de América, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente lo hicieron otros siete: Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá y República Dominicana.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, aunando sus esfuerzos a los de la OEA, preparó los documentos básicos para la recepción y despacho de naves, basados en la normas del anexo al Convenio de Mar del Plata. Dichos formularios, aprobados por la III Conferencia Portuaria

Hubo exposiciones, seguidas de debate, sobre los temas siguientes: estructura jurídica de la empresa ferroviaria, transporte multimodal, experiencias empresariales (entre otras, política para incrementar la participación de las empresas en el mercado de transporte, política para mejorar la seguridad, confiabilidad e imagen de la empresa ferroviaria, medidas destinadas a reducir el consumo energético, cooperación técnica que requiere o puede ofrecer la empresa e importancia de la transferencia de pasajeros entre los subterráneos metropolitanos y los ferrocarriles suburbanos). La CEPAL presentó un estudio titulado "Los ferrocarriles de América Latina y el transporte multimodal", en que se examinan las nuevas tecnologías de transporte de cargas, la infraestructura institucional del transporte multimodal, el operador de transporte multimodal, el empleo de contenedores en la región y la situación de los ferrocarriles latinoamericanos.

Interamericana (Viña del Mar, noviembre de 1968) y puestos en vigor mediante la resolución 254 (IX) de la ALALC (Caracas, diciembre de 1969), son los siguientes:

1. Declaración general
2. Manifiesto de carga
3. Rol de tripulación
4. Lista de pasajeros
5. Declaración de suministros del buque (lista de rancho)
6. Declaración de efectos de tripulantes
7. Declaración marítima de sanidad
8. Guía de correo

Los formularios OEA-ALALC son similares a los adoptados por la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (actualmente Organización Marítima Internacional, OMI) en su Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional (Londres, 1965), aunque difieren en algunos aspectos a fin de ajustarse a los requisitos de información de los países latinoamericanos. La principal diferencia reside en que el manifiesto de carga OEA-ALALC, contrariamente a la declaración de carga de la OMI, corresponde al mismo documento con la indicación del flete que usa el armador para sus propias necesidades y sirve, además, para controlar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre reserva de cargas en favor de las empresas navieras nacionales que rigen en todos los países de América Latina.

Ojalá los países que aún no lo han hecho, pongan cuanto antes en vigor el Convenio de Mar del Plata, que representa un importante avance en el camino hacia la simplificación de la documentación naviera y de los procedimientos exigibles a las naves mercantes en puertos de la región.

CONGRESO PANAMERICANO DEL TRANSPORTE

El Congreso Panamericano del Transporte y Exposición FERIA Internacional del Transporte, sus industrias y servicios, se celebrará en Buenos Aires, Argentina, entre el 20 de mayo y el 5 de junio de 1983. Han convocado a este encuentro la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), la Cámara Argentina de Consultores y el Centro de Estudios Comparados.

Los objetivos de esta reunión, según sus organizadores, son los siguientes:

"Brindar un marco adecuado, por su poder convocante y su difusión internacional, para la presentación e intercambio de información actualizada sobre Planificación, Economía, Desarrollo industrial, Administración, Operación y Legislación del transporte;

"Promover e impulsar el conocimiento y difusión de metodologías y prácticas tecnológicas en los temas citados;

"Estimular el desarrollo y la investigación para la modernización e innovación de los sistemas de transporte, con

"Establecer una filosofía regional para desarrollar y fortalecer políticas de integración y complementación; y

"Facilitar un contacto directo entre industriales, empresarios y técnicos, que convierta a la Exposición FERIA en un verdadero catálogo vivo capaz de transmitir exhaustivamente características, ventajas y usos de equipos y materiales y, por lo tanto, de posibilitar la concreción de transacciones comerciales".

El Congreso examinará diversas materias relacionadas con el tema principal, entre las que se cuentan las siguientes:

- I. Transporte aéreo
- II. Transporte automotor
- III. Transporte ferroviario
- IV. Transporte marítimo y fluvial
- V. Coordinación del transporte y transporte multimodal
- VI. El transporte y el medio ambiente
- VII. Legislación sobre el transporte internacional
- VIII. El transporte y el ahorro de energía
- IX. El transporte y la integración.

entre 60 y 130 dólares para los adherentes. La inscripción al Congreso puede abonarse en tres cuotas y debe hacerse en la

Secretaría del Centro de Estudios Comparados, Lavalle 477, piso 1º, 1047 Buenos Aires, Argentina, télex 2-1571.

HECHOS QUE CAUSAN SATISFACCION

- La Asociación Internacional de Puertos (IAPH), con sede en Tokio, ha iniciado a contar de septiembre de 1982 la publicación en español del folleto titulado *Avisos y Noticias de la IAPH*. En este folleto se incluye la traducción de los artículos que aparecen en la sección "IAPH Announcements and News" del boletín mensual *Ports and Harbors*, y ha sido editado gracias a la ayuda financiera de la Fundación IAPH, una corporación japonesa. Para mayores informaciones, se ruega dirigirse a *The IAPH Foundation*, Kotohira Kaikan Bldg., 2-8, Toranomon, 1-Chome, Minato-ku, Tokio 105, Japón.
- *The Marine Exchange of the San Francisco Bay Region*, en conjunto con el Comité, Nacional de Documentación del Comercio Internacional de Estados Unidos (NCITD), ha emitido un comunicado de prensa con fecha 26 de octubre de 1982, titulado *Latin America: Trade and Shipping Facilitation Proposed United States Industry Initiative*. En dicha publicación se pasa revista a las actividades

desarrolladas en el campo de la facilitación por la agrupación gremial que reúne a las empresas navieras y agencias marítimas de la costa occidental de los Estados Unidos y por el NCITD, y en particular, se reseña la misión conjunta realizada en el período octubre-noviembre de 1980 a la República Popular China, destinada a dar a conocer los formatos estandarizados, la nomenclatura y los procedimientos agilizados en materia de documentación naviera. Ambos organismos están preparando una gira similar por Sudamérica, que consulta la realización de seminarios en diversos países durante 1983, para lo cual cuentan en principio con el auspicio de la CEPAL, la ALADI y ALAMAR. En el referido comunicado se hace especial mención a la labor de la CEPAL en materia de facilitación y a la colaboración prestada por ésta en la etapa preparatoria de la proyectada "misión de facilitación" a Sudamérica.

PUBLICACIONES DE INTERES

- La edición 1981-1982 de *Guide to Port Entry*, que se compone de dos volúmenes, uno con informaciones sobre las exigencias portuarias y otro sobre planos de puertos y diagramas de atraque, vale £ 80.00 por vía marítima y puede ordenarse a: Shipping Guides Limited, Shipping Guides House, 75 Bell Street, Reigate, Surrey, Inglaterra.
- Ha aparecido recientemente la recopilación de los 26 trabajos presentados en la Primera Conferencia de Transporte Interior Intermodal (*Transmode 82*), los que pueden solicitarse a Cargo Systems Publications Ltd., McMillan House, 54 Cheam Common Road, Worcester Park, Surrey KT4 8RJ, Inglaterra, al precio de £ 40.00, por vía marítima.

- El Centro de Informaciones del Transporte Internacional (CITI) editó en octubre de 1982 el libro titulado *Contenedores*, de Bernardino Arboleya y Roberto Destéfano, profesores ambos de la Universidad Argentina de la Empresa. Este es un primer tomo introductorio y constituye una "contribución a la difusión de la problemática del contenedor y del transporte multimodal", según señalan los autores en la introducción. En un segundo tomo se espera desarrollar otros temas más específicos referidos a distintos aspectos de interés relativos a la contenerización y el transporte multimodal. Los pedidos pueden hacerse a: Centro de Informaciones del Transporte Internacional, Tucumán 1621 - 4º G, 1050 Buenos Aires, Argentina.

NOTICARIO DE FACILITACION

- En el *Diario Oficial* de Chile de 23 de octubre de 1982 se publicó la aprobación del Gobierno de Chile al Convenio de las Naciones Unidas sobre Transporte Marítimo de Mercancías, suscrito en Hamburgo en marzo de 1978 y conocido como "Reglas de Hamburgo".
- La XVI Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Coordinación de Manejo de Carga (ICHCA) se llevará a efecto en Burdeos, Francia, del 24 al 27 de mayo de 1983, y su tema central será Métodos para el movimiento de cargas. Detalles sobre el particular pueden solicitarse a ICHCA, Bordeaux Congress, 33300 Bordeaux-Lac, Francia.
- Seatrade está organizando la primera exposición marítima internacional en la ciudad de Londres, la que se realizará en el nuevo Barbican Centre, entre el 21 y 25 de marzo de 1983, bajo el nombre de *Expoship London 83*.

Esta exposición, que se efectuará cada dos años, será la contrapartida europea de las exhibiciones similares que Seatrade lleva a cabo tradicionalmente en otras regiones: *Expoship Riomar*, en Río de Janeiro, y *Expoship Far East*, en Hong-Kong. Para mayores informaciones los interesados deben dirigirse a: Seatrade Conferences & Exhibitions Ltd., Fairfax House, Colchester CO11RJ, Inglaterra.

- A contar del 1º de diciembre de 1982, la República Dominicana ha aumentado los derechos de legalización del manifiesto de carga de las naves a 154 dólares. (N.Y.C. *World Trade Report*, publicación de la Cámara de Comercio e Industria de Nueva York, vol. XXXVI, N° 15, 29 de noviembre de 1982).



NACIONES UNIDAS

División de Transporte y
Comunicaciones de la CEPAL

Casilla 179-D
Santiago-Chile

Unidad de Composición

82-12-2642

(Offset)

IMPRESOS
VIA AEREA

014851FAL

MXV

BIBLIOTECA
CEPAL - COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
APARTADO POSTAL 6-718
06600 MEXICO DF
MEXICO